



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



2° Ord.  
EXP-UNC:0023468/2016

VISTO:

La nota presentada por el alumno de esta Facultad, Ángelo Saenz Medina (Legajo N° 95.213.136) por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado la materia Macroeconomía I, en una fecha anterior a la aprobación de la materia correlativa Microeconomía I;

Y CONSIDERANDO:

Que el sumario fue dispuesto por Resolución Decanal N° 773/2016;

Que se ha tenido en cuenta la Conclusión Sumarial N° 3.109 de la Dirección de Sumarios, avalada por el Dictamen N° 59.864 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, que este H. Cuerpo comparte; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Atribuir responsabilidad al alumno de esta Facultad, Ángelo Saenz Medina (Legajo N° 95.213.136) por encontrarlo incurso en las disposiciones contenidas en el Art. 12, inc. 3) de la Ordenanza HCS N° 9/2012, y aplicarle la sanción disciplinaria de prohibición de rendir en un turno de examen.

Art. 2°.- Declarar la nulidad del examen final de la materia Macroeconomía I, rendida y aprobada por el referido alumno, el 29 de junio de 2015 en violación al régimen de correlatividades.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.

Art. 4°.- Notifíquese copia de la presente a la Dirección de Sumarios para su conocimiento.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

IV

  
GABRIELA CUCCA MARTINEZ  
Secretaría Técnica  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas